

PARTICULAR

Montevideo, 19 de Diciembre de 2025.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

Presente:

De mi mayor consideración:

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
FECHA	HORA
RECIBIDO 19/12/25	MARÍA MOREIRA 16:44
FUNCIONARIO: Administrativo II	
CONTRAFIRMA: Entrada y Trámite	

Al amparo de lo establecido por el artículo 118 de la Constitución de la República y conforme a lo dispuesto por la ley 17.673 de 21 de julio de 2003, solicito se curse al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Dirección General del Registro de Estado Civil, el siguiente pedido de informe:

Considerando que el trámite de inscripción de partidas extranjeras en la Dirección Registro de Estado Civil, se realiza actualmente únicamente por vía digital a través del sistema de agenda en línea, y ante la consulta de varias personas que reportan la imposibilidad de obtener cupos disponibles, se solicita se informe lo siguiente:

1. ¿Cuál es el número de cupos semanales que se habilitan actualmente para la inscripción de partidas extranjeras en el sistema digital?
2. ¿Qué porcentaje de usuarios logra efectivamente acceder a un turno en el sistema en línea?
3. ¿Cuál es el tiempo promedio de espera desde la solicitud hasta la obtención de turno?

PARTICULAR 4. ¿Se tiene presente los perjuicios que se generan a las personas la excesiva demora que existe actualmente cuando necesitan la inscripción de partidas extranjeras para el ejercicio de derechos civiles o para la realización de trámites ante Organismos Públicos?

5. ¿Existen proyectos de ampliar la capacidad de atención o de habilitar vías alternativas de gestión (presencial, telefónica, convenios con Gobiernos Departamentales u otros organismos)?  
En caso afirmativo, informar cuáles y en qué tiempo se estarían instrumentando.
6. ¿Qué medidas concretas se han adoptado o se prevén tomar para garantizar un acceso real y efectivo al servicio?

Sin otro particular, lo saludo atte,



**Dr. Conrado Rodríguez**

**Representante Nacional**